



MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**"PROYECTO DE LEY DE PARTO HUMANIZADO Y ATENCIÓN RESPETUOSA DEL NACIMIENTO"**

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA AL PROGRESO** a iniciativa de la Congresista **Magaly Ruíz Rodríguez**, en uso de las facultades conferidas por los artículos 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del Artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

**FÓRMULA LEGAL**

**PROYECTO DE LEY DE PARTO HUMANIZADO Y ATENCIÓN RESPETUOSA DEL NACIMIENTO**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto regular y garantizar el derecho de las mujeres a un parto humanizado, entendiendo este como un proceso que respeta los derechos de la mujer, sus decisiones, y su bienestar físico y emocional durante el trabajo de parto, parto y posparto.

**Artículo 2. Definición de Parto Humanizado**

Se entiende por parto humanizado aquel en el que se respetan las decisiones de la mujer sobre el lugar y la forma de dar a luz, se le brinda información completa y comprensible sobre las intervenciones médicas que puedan realizarse durante el parto, así como sus beneficios y riesgos, y se garantiza un trato respetuoso y digno.

**Artículo 3. Derecho a la Acompañamiento**

Las mujeres tienen derecho a estar acompañadas por la persona de su elección durante el trabajo de parto, el parto y el posparto inmediato, siempre que esto no interfiera con las necesidades médicas.

**Artículo 4. Capacitación del Personal**

Los establecimientos de salud deben garantizar la capacitación continua del personal de salud en prácticas de parto humanizado, asegurando el respeto y cumplimiento de los derechos de las mujeres.

**Artículo 5. Condiciones Adecuadas**

Los establecimientos de salud deben proporcionar un ambiente adecuado y acogedor para el parto, incluyendo salas de parto diseñadas para ofrecer privacidad y comodidad.





Firmado digitalmente por:  
 SALHUANA CAMDES Eduardo  
 FAU 20161740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/06/2024 10:13:01-0500

CONGRESO  
 de la  
 REPÚBLICA

**MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Artículo 6. Protocolos de Atención**

Los establecimientos de salud deben desarrollar y aplicar protocolos de atención al parto que incluyan prácticas de parto humanizado y respeten las preferencias y decisiones de las mujeres.

**Artículo 7. Supervisión y Evaluación**

El Ministerio de Salud es el encargado de supervisar y evaluar el cumplimiento de la presente ley en todos los establecimientos de salud del país.

**Artículo 8. Sanciones**

El incumplimiento de las disposiciones de esta ley por parte de los establecimientos de salud y su personal será sancionado conforme a las normativas vigentes, incluyendo sanciones administrativas y otras medidas disciplinarias.

Lima, 12 de junio 2024



Firmado digitalmente por:  
 CHIABRA LEON Roberto  
 Enrique FAU 20161740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 24/06/2024 14:28:47-0500



Firmado digitalmente por:  
 SALHUANA CAMDES Eduardo  
 FAU 20161740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/06/2024 10:12:46-0500



Firmado digitalmente por:  
 RUIZ RODRIGUEZ Magaly  
 Rosmery FAU 20161740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/06/2024 11:47:30-0500



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA PERALTA Ivania  
 Grimaneza FAU 20161740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 24/06/2024 11:18:53-0500



Firmado digitalmente por:  
 TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl  
 FAU 20161740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/06/2024 15:36:48-0500



Firmado digitalmente por:  
 HEIDINGER BALLESTEROS  
 Nely Lidia FAU 20161740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/06/2024 15:09:26-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA CORREA Idelso  
 Manuel FAU 20161740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/06/2024 12:30:02-0500

## 1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### Un Enfoque Integral para el Bienestar Materno y Neonatal

El parto humanizado es un concepto fundamental en la atención materna y neonatal, que pone en el centro las necesidades y derechos la mujer. Este enfoque reconoce que el parto es un proceso natural y significativo en la vida, que debe ser tratado con respeto, dignidad y empatía.

En muchas partes del mundo, incluido Perú, las prácticas de atención al parto han sido históricamente dominadas por un enfoque únicamente. Este enfoque puede despojar a las mujeres de su autonomía y decisión durante el parto, generando experiencias negativas y, en algunos casos, traumáticas.

El parto humanizado busca revertir esta tendencia, promoviendo un ambiente donde las decisiones de la mujer son respetadas y su bienestar emocional y físico es prioritario. Esta práctica no sólo mejora la experiencia del parto para la madre, sino que también tiene beneficios significativos para el recién nacido y la familia, promoviendo una adaptación más saludable del bebé y fortaleciendo los vínculos familiares desde el primer momento.

### Elementos clave del parto humanizado

#### *Respeto a las decisiones de la mujer:*

El respeto a las decisiones de la mujer es fundamental en el parto humanizado. Este principio reconoce que cada mujer tiene el derecho a tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su proceso de parto. Esto incluye varias dimensiones:

#### *Elección de la posición de parto:*

Las mujeres deben tener la libertad de elegir la posición que les resulte más cómoda durante el parto. Esto puede incluir posiciones como sentada, de pie, en cuclillas, acostada de lado o en una posición vertical. Las posiciones alternativas al parto acostado pueden facilitar un proceso de parto más rápido y menos doloroso.

*Uso de métodos de alivio del dolor:*

Las mujeres deben estar informadas sobre las opciones disponibles para el manejo del dolor y deben poder elegir el método que prefieran, ya sea natural o medicado. Las opciones pueden incluir técnicas de respiración, hidroterapia, masajes y analgesia epidural.

*Acompañamiento durante el parto:*

Las mujeres tienen derecho a estar acompañadas por una persona de su elección durante el trabajo de parto, el parto y el posparto inmediato. Este acompañante puede ser el padre del bebé, un familiar, o la persona que la madre elija. La presencia de un acompañante puede proporcionar apoyo emocional y físico, reducir el estrés y la ansiedad, y contribuir a una experiencia de parto más positiva.

*Reducción del estrés y ansiedad:*

Tomar decisiones informadas y tener un acompañante de confianza puede disminuir el estrés y la ansiedad, creando un ambiente más relajado y positivo para el parto.

*Mejoras en la experiencia del parto:*

Las mujeres que participan activamente en las decisiones sobre su parto reportan una mayor satisfacción con su experiencia de parto.

*Intervenciones mínimas y necesarias:*

Las intervenciones médicas deben limitarse a aquellas que sean estrictamente necesarias. Se debe evitar el uso rutinario de procedimientos invasivos y permitir que el parto siga su curso natural siempre que sea seguro para la madre y el bebé.

**Beneficios para la madre**

*Reducción del estrés y la ansiedad*

Un entorno respetuoso y de apoyo puede reducir significativamente los niveles de estrés y ansiedad en la madre, mejorando su experiencia de parto y su bienestar general.

### *Mejora en la recuperación postparto*

Las mujeres que experimentan un parto humanizado tienden a recuperarse más rápidamente y presentan menos complicaciones posparto, gracias a una menor cantidad de intervenciones médicas y un apoyo integral.

### **Beneficios para el recién nacido**

#### *Mejora en la adaptación y salud neonatal*

Un entorno tranquilo y respetuoso facilita una mejor adaptación del recién nacido al mundo exterior, promoviendo una salud neonatal óptima.

#### *Fomento del vínculo madre-hijo*

El contacto piel a piel inmediato y el apoyo a la lactancia materna desde el primer momento fortalecen el vínculo emocional entre la madre y el recién nacido, lo cual es crucial para el desarrollo saludable del bebé.

### **Beneficios para la familia y la sociedad**

#### *Fortalecimiento de la unidad familiar*

Un parto humanizado que permite la presencia y el apoyo del acompañante elegido refuerza los lazos familiares y facilita la transición a la nueva dinámica familiar.

#### *Impacto positivo en la salud pública*

La implementación de prácticas de parto humanizado puede mejorar los indicadores de salud pública, reduciendo la mortalidad materna y neonatal y promoviendo una cultura de respeto y dignidad en la atención de la salud.

## Situación en Perú

En nuestro país, a pesar de algunos avances en la atención de la salud materna, persisten desafíos significativos. Las tasas de mortalidad materna y neonatal, aunque han disminuido<sup>1</sup>, siguen siendo preocupantes en algunas regiones, especialmente en áreas rurales<sup>2</sup>.

Característica seleccionada	Mortalidad neonatal (MN)	Post-neonatal 1/ (MPN)	Mortalidad infantil (I <sub>0</sub> )	Post-infantil (I <sub>1</sub> )	En la niñez (I <sub>2</sub> )
<b>Área de residencia</b>					
Urbana	(9)	(4)	13	(3)	15
Rural	14	(9)	22	(6)	28
<b>Región natural</b>					
Lima Metropolitana 2/	(7)	(2)	(9)	(1)	(11)
Resto Costa	(10)	(5)	15	(3)	17
Sierra	(11)	(7)	18	(5)	23
Selva	(13)	(8)	21	(7)	28
<b>Educación de la madre</b>					
Sin educación	(11)	(5)	(16)	(6)	(21)
Primaria	(13)	(8)	22	(7)	28
Secundaria	10	(5)	15	(2)	17
Superior	(7)	(3)	(10)	(2)	(13)
<b>Quintil de riqueza</b>					
Quintil inferior	(14)	(9)	24	(7)	31
Segundo quintil	(11)	(5)	16	(3)	18
Quintil intermedio	(8)	(5)	13	(2)	15
Cuarto quintil	(7)	(3)	(9)	(2)	11
Quintil superior	(7)	(3)	(10)	(2)	(12)
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>(5)</b>	<b>15</b>	<b>(4)</b>	<b>19</b>

La implementación de un enfoque de parto humanizado puede ser una herramienta crucial para mejorar estos indicadores y garantizar que todas las mujeres peruanas reciban una atención digna y respetuosa durante uno de los momentos más importantes de sus vidas.

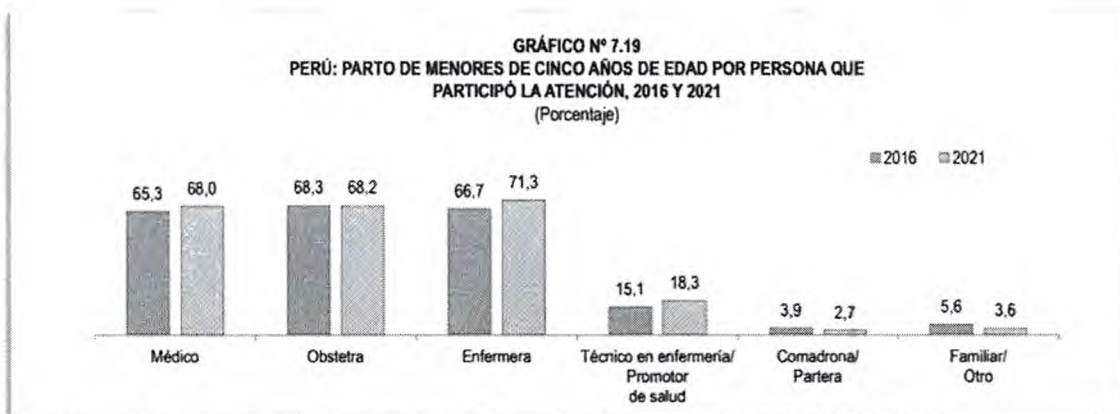
### Participantes en parto

El sitio y la modalidad de atención del parto son cruciales para garantizar la salud tanto de la madre como del bebé por nacer. En el siguiente cuadro podemos observar quienes son los que participan en él.

<sup>1</sup> [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1656/pdf/cap007.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/pdf/cap007.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1656/pdf/cap007.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/pdf/cap007.pdf)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Fuente: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2021<sup>3</sup>

Como se observa en el cuadro anterior, la intervención y/o participación de un familiar al momento del parto es mínima porcentualmente, a diferencia de la participación de un médico, obstetra y enfermera.

Incidencia de cesáreas y otras intervenciones médicas durante el parto.



Fuente: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2021.

Según los datos recopilados en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del año 2021, se destaca un fenómeno preocupante: el aumento significativo en la tasa de

<sup>3</sup>

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3098343/Salud%20materna%20%28Parte%20%29.pdf>

nacimientos por cesárea en los últimos cinco años. Con un incremento de 4.7 puntos porcentuales en comparación con el año 2016, la cifra asciende ahora al 36.3%. Este incremento parece estar relacionado con la edad de la madre al momento del parto, pues se observa una tendencia al alza a medida que la edad materna aumenta.

La creciente prevalencia de la inducción a cesárea en lugar del parto natural plantea una serie de preocupaciones importantes en el ámbito de la salud materna infantil. Entre las problemáticas asociadas se encuentran:

*Riesgos para la salud materna:*<sup>4</sup> La cesárea conlleva riesgos adicionales para la madre, como infecciones, hemorragias, complicaciones anestésicas y un período de recuperación más prolongado en comparación con el parto vaginal. Estos riesgos aumentan con cada cesárea realizada.

*Impacto en la lactancia materna:*<sup>5</sup> La cesárea puede afectar negativamente el inicio y la duración de la lactancia materna, lo cual es crucial para la salud y el desarrollo óptimo del recién nacido.

*Consecuencias para el bebé:*<sup>6</sup> Los bebés nacidos por cesárea tienen un mayor riesgo de desarrollar problemas respiratorios, problemas de alimentación y otros trastornos de salud en comparación con los nacidos por parto vaginal.

*Medicalización innecesaria:*<sup>7</sup> La alta tasa de inducción a cesárea puede reflejar una medicalización excesiva del parto, donde se opta por intervenciones quirúrgicas sin una justificación médica adecuada.

*Impacto emocional:* Para muchas mujeres, el parto vaginal es una experiencia emocionalmente significativa y empedradora. La cesárea no planificada puede generar sentimientos de decepción, pérdida y trauma.

Por las razones antes expuestas, es esencial promover y legislar respecto al parto humanizado en Perú. La propuesta de este proyecto de ley específico sobre parto humanizado y atención respetuosa en el nacimiento representa un paso fundamental para institucionalizar estas prácticas y asegurar su implementación en todo el sistema de salud del país.

<sup>4</sup> Parto por cesárea: epidemiología, complicaciones y riesgos para la salud materna y neonatal. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5429218/>

<sup>5</sup> <https://www.healthychildren.org/Spanish/ages-stages/baby/breastfeeding/Paginas/breastfeeding-after-cesarean-delivery.aspx>

<sup>6</sup> <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2017/03/20/parto-por-cesarea-eleva-riesgo-de-insuficiencia-respiratoria-en-recien-nacidos.html>

<sup>7</sup> La cesárea rutinaria como una forma de violencia obstétrica: experiencias de mujeres y médicos de un hospital público en la ciudad de México

## 2.-EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La presente iniciativa legislativa garantiza y protege los derechos de las mujeres embarazadas durante el proceso de gestación, parto y posparto, incluyendo el derecho a la información, atención respetuosa y empática, consentimiento informado, acompañamiento durante el parto, asegurando que el parto sea una experiencia respetuosa, digna y segura para todas las mujeres, reconociendo sus derechos y priorizando su bienestar físico, emocional y psicológico, así como el de sus bebés.

## 3.-ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

<b>COSTOS:</b>	En cuanto al gasto público no generará costo al erario nacional cumpliendo con lo establecido con el artículo 79° de la Constitución Política
----------------	---

<b>BENEFICIOS</b>	<u>Reducción del estrés y la ansiedad:</u> Un entorno respetuoso y de apoyo durante el parto puede ayudar a reducir los niveles de estrés y ansiedad de la madre, lo que contribuye a un parto más tranquilo y menos doloroso.
	<u>Menor riesgo de trauma obstétrico:</u> Al recibir una atención respetuosa y centrada en la mujer, se reduce el riesgo de que la experiencia de parto resulte en un trauma obstétrico, lo que puede tener efectos duraderos en la salud mental de la madre.
	<u>Menor necesidad de intervenciones médicas:</u> El parto humanizado prioriza el uso mínimo de intervenciones médicas innecesarias, lo que puede reducir el riesgo de complicaciones tanto para la madre como para el bebé.
	<u>Mejor recuperación posparto:</u> Al evitar intervenciones médicas invasivas y respetar el proceso natural del parto, las mujeres suelen experimentar una recuperación posparto más rápida y menos dolorosa.
	<u>Respeto a la autonomía y decisiones de la mujer:</u> El parto humanizado respeta la autonomía y las decisiones de la mujer durante todo el proceso de parto, permitiéndole tomar decisiones informadas y sentirse en control de su experiencia de parto.

#### **4.-VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

El presente proyecto se vincula con el Objetivo de Estado II. Equidad y Justicia Social, con la política 13 sobre "Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social"

Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud.

#### **4.-VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA**

El presente proyecto se vincula con el Objetivo de Estado II. Equidad y Justicia Social, con la política de estado 13 sobre "Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social" y Temas / proyectos de ley 52 "salud y la maternidad"

Lima, 12 junio de 2024.